



BOLETIN INFORMATIVO

**"(1850 - 17 de agosto - 2008) En el 158° Aniversario de la muerte del
General Don José de San Martín"**

Nº 54

LA PLATA, martes 19 de agosto de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 1903, DESIGNANDO Y LIMITANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL.
- * RESOLUCIONES Nº 1915, 1917, 1919 Y 1921, CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIONES Nº 1942, 1949 Y 1950, ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * RESOLUCIÓN Nº 2107, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO LUJÁN, EL DESTACAMENTO POLICIAL CLASE "B" PUEBLO NUEVO.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 30 de julio de 2008.

Visto el expediente Nº 21.100-213.108/08, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Nº 460 de fecha 25 de abril de 2006, se designó en el cargo de Jefe de División Secretaría, al Inspector Diego Renato GALLUZZI, legajo Nº 17.357;

Que el Superintendente de Policía de Seguridad Vial propone la designación en el cargo de Jefe División Operaciones Viales del Capitán Daniel Prebistero PAREDES, legajo Nº 16.689; en el cargo de Jefe de División Secretaría del Capitán Carlos Adrián MANZI, legajo Nº 17.026; en el cargo de Jefe Sección Administración del Teniente primero Fernando Damián ALMEYDA, legajo Nº 18.768; y en el cargo de Jefe de Sección Personal del Teniente primero Diego Enrique RAMOS, legajo Nº 24.382;

Que el Subsecretario de Seguridad y el Subsecretario de Certificación Profesional avalan las propuestas (fs. 72 y 73);

Que en orden a lo expuesto, deviene menester recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando las designaciones de los agentes PAREDES, MANZI, ALMEYDA Y RAMOS;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y los Decretos N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 4034/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, a partir del 12 de marzo de 2008, en el cargo de Jefe de División Operaciones Viales, al Capitán Daniel Prebistero PAREDES (DNI 13.327.624 – clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, a partir del 5 de marzo de 2008, la designación en el cargo de Jefe de División Secretaría, al Inspector Diego Renato CALLUZZI (DNI 20.058.566 – clase 1968), dispuesto por Resolución N° 460/06.

ARTÍCULO 3º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, a partir del 5 de marzo de 2008, en el cargo de Jefe de División Secretaría, al Capitán Carlos Adrián MANZI (DNI 18.162.599 – clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, a partir del 5 de marzo de 2008, en el cargo de Jefe de Sección Administración, al Teniente primero Fernando Damián ALMEYDA (DNI 21.577.509 – clase 1970), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, a partir del 5 de marzo de 2008, en el cargo de Jefe de Sección Personal, al Teniente primero Diego Enrique RAMOS (DNI 25.312.758 – clase 1977), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1903.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de julio de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-228.629/08, por cuyas actuaciones la Oficial de Policía Buenos Aires 2 Patricia Marisol RAMOS, legajo N° 298, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.482, en su artículo 131 determina que: "... para la Policía Buenos Aires 2 será de aplicación la Ley N° 13.201 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los vinculados a la composición, organización, dirección y coordinación...";

Que en orden a ello resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decreto N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder en la Jurisdicción N° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, la baja voluntaria por razones particulares, a la Oficial de Policía Buenos Aires 2 Patricia Marisol RAMOS (DNI 30.065.004 – clase 1983), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1915.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de julio de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-207.461/08, por cuyas actuaciones la Oficial de Policía Vanesa Paola CASARES, legajo N° 165.257, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha sido designada en el grado de Oficial de Policía mediante Decreto N° 2751 de fecha 21 de noviembre de 2005 (fs. 15/18);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder en la Jurisdicción N° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, la baja voluntaria por razones particulares, a la Oficial de Policía Vanesa Paola CASARES (DNI 27.577.903 – clase 1979), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201,

modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1917.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de julio de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-228.634/08, por cuyas actuaciones la Teniente Raquel del Valle PONCE, legajo N° 24.373, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la agente PONCE cursó telegrama de renuncia al empleo a partir del 17 de abril de 2008 (fs. 1);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder en la Jurisdicción N° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir del 17 de abril de 2008, a la Teniente Raquel del Valle PONCE (DNI 25.970.205 – clase 1977), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1919.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de julio de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-237.184/08, por cuyas actuaciones el Sargento de Policía Buenos Aires 2 Javier Matías ALBANO, legajo N° 004, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que el agente ALBANO fue designado mediante Decreto N° 14 de fecha 4 de enero de 2005;

Que de lo actuado surge que el causante registra actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos (fs. 22);

Que la desvinculación del agente de la Institución no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese – artículo 99 del Decreto N° 3326/04 -; por lo que el acto que disponga la baja, deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultados del sumario;

Que la Ley de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.482, en su artículo 131 determina que: "... Para la Policía Buenos Aires 2 será de aplicación la Ley N° 13.201 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los vinculados a la composición, organización, dirección y coordinación...";

Que en orden a ello resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificada por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento q que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder en la Jurisdicción N° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, al Sargento de Policía Buenos Aires 2 Javier Matías ALBANO, (DNI 29.949.289 – clase 1983), en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05; dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia y a la Auditoría General de Asuntos Internos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1921.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de julio de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-237.169/08, por cuyas actuaciones la Inspector Teresa Carmen ARREGUI, legajo N° 13.653, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que la agente ARREGUI reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción N° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, de la Inspector Teresa Carmen ARREGUI (DNI 12.605.273 – clase 1958), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1942.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de julio de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-229.999/08, por cuyas actuaciones el Capitán del Agrupamiento Administrativo Gustavo Claudio PISANO, legajo N° 16.855, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente PISANO reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción N° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del Capitán del Agrupamiento Administrativo Gustavo Claudio PISANO (DNI 13.581.805 – clase 1960), en los términos del artículo 56 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1949.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de julio de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-188.083/08, por cuyas actuaciones el Inspector Jorge Alberto CASTRO, legajo N° 14.454, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el causante reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que por Resolución N° 1060 de fecha 27 de junio de 2006, el agente CASTRO fue designado en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bragado (fs. 15/17 y 21);

Que han tomado la intervención que les compete, la Superintendencia de Coordinación Operativa, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y los artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar en la Jurisdicción N° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario, del Inspector Jorge Alberto CASTRO (DNI 14.776.608 – clase 1962), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, a quien desde el 1° de abril de 2008, se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bragado, dispuesta por Resolución N° 1060/06.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1950.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de agosto de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-743.747/01 (Cuerpos I, II y III), por el cual se propicia la creación de un Destacamento Policial, en el ámbito de la Policía de Seguridad de Distrito Luján, del partido homónimo, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Luján propuso la creación de una dependencia policial de seguridad que despliegue su accionar en la localidad de Pueblo Nuevo y alrededores;

Que a tal fin, la Municipalidad construyó un edificio acorde con las características propias de una dependencia policial del tipo Destacamento, en un inmueble sito en calle Tropero Moreira y Hermanas de la Caridad, en la localidad de Pueblo Nuevo, Partido de Luján;

Que dicho inmueble ha sido cedido en comodato a este Ministerio, a través de un contrato suscripto con fecha 22 de febrero de 2008 con el Jefe de Policía de Seguridad Departamental de Mercedes;

Que la Jefatura de Policía de Distrito ha tomado las previsiones en materia de recursos humanos y logísticos para la constitución y puesta en funcionamiento de la dependencia;

Que corresponde brindar una adecuada prestación de servicio de seguridad en la zona, caracterizada por actividades agrícola ganaderas y la instalación de nutridos proyectos urbanísticos (countries, barrios semi-privados);

Que habiendo intervenido los organismos asesores, no han encontrado objeciones desde el punto de vista orgánico funcional para la creación del elemento propuesto;

Que la iniciativa cuenta con el aval de la Superintendencia General de Policía y de la Subsecretaría de Seguridad;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 13.482 y artículos 9° y 19 de la Ley n° 13.757;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Luján, el **DESTACAMENTO POLICIAL CLASE "B" -PUEBLO NUEVO-** a depender orgánica y funcionalmente de la Comisaría Luján, Seccional Segunda "Jáuregui".

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa del elemento creado en el artículo precedente, en el inmueble sito en calle Tropero Moreira y Hermanas de la Caridad, en la localidad de Pueblo Nuevo, Partido de Luján.

ARTÍCULO 3°.- Determinar el ámbito de responsabilidad del Destacamento Policial "Pueblo Nuevo" de acuerdo al siguiente detalle: **AL NORTE (Puertas Afuera - P.A.F.):** por camino vecinal desde camino Los Robles hasta vías de Ferrocarril Gral. San Martín. **AL NORESTE (Puertas Afuera - P.A.F.):** por vías Ferrocarril Gral. San Martín, desde camino vecinal hasta calle Ecuador y por ésta hasta calle José María Pérez. **AL SUDESTE (Puertas Afuera - P.A.F.):** desde calle José María Pérez, por calle Fray Manuel de Torres, hasta calle Dr. Muñiz y por ésta hasta calle José María Estrada. **AL SUDOESTE (Puertas Adentro - P.A.D.):** desde la calle José María Estrada, por camino vecinal hasta calle "La Clarita". **AL OESTE (Puertas Adentro - P.A.D.):** por calle "La Clarita" desde camino vecinal hasta camino vecinal "Deslinde", por camino Los Quilmes hasta calle Los Robles y por ésta, hasta camino vecinal.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento Organización y Doctrina a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble que servirá de asiento a la dependencia policial creada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Informativo. Dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2107.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 17.834 GALLARDO, Gustavo Ariel, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 6ta., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Capitán Legajo N° 18.497 LÓPEZ MURILLO, Leandro, perteneciente al Grupo de Apoyo Departamental, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Teniente Primero Legajo N° 23.309 SÁNCHEZ, Cristian Darío, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 6ta. se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Teniente Primero Legajo N° 24.227 FERNÁNDEZ, Héctor Diego, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 6ta. se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Teniente Legajo N° 26.810 VONDER HEIDE, Diego Hernán, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 9na., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-08-08.

Teniente Legajo N° 24.754 ALLOSA, Cristian Marcelo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-08-08.

Subteniente Legajo N° 127.803 AVANZA, Walter Daniel, se le prorroga la Desafectación de Servicios, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-08-08.

Sargento Legajo N° 155.869 HERRERO, Guillermo Noel Martín, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 4ta., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-08-08.

Sargento Legajo N° 147.789 SALDAÑA, Juan Carlos, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 4ta., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-08-08.

Sargento Legajo N° 138.751 ORTEGA PEREIRA, Emilio José, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-07-08.

Sargento Legajo N° 154.831 DONADIO, Luis Marcelo, perteneciente al Destacamento La Unión, por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 148.980 LOYOLA, Leonardo Gabriel, perteneciente a la Planta Verificadora Quilmes, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-08-08.

Oficial de Policía (PBA 2) Legajo N° 000.597 DUARTE, Luis Omar, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 04-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 147.691 STAFFIERI BIAGIOTTI, Ariel, perteneciente a la Comisaría La Plata 3ra., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 160.913 GÓMEZ, Gastón Alejandro, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 6ta. se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 161.865 MERANDE, Rubén Hernán, perteneciente a la Comisaría Morón 1ra., se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 11-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 163.945 JOSÉ, Claudio Gabriel, perteneciente al Escuadrón Caballería La Plata, por Inf. Art. 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 172.878 ROLDAN, Leonardo Gabriel, perteneciente al Destacamento Vial Ruta Panamericana, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-07-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 169.868 HERMOSILLA, Maximiliano, perteneciente a la Comisaría Bahía Blanca 5ta por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 400.953 AVINCETTA, Darío Martín, perteneciente a la Estación de PBA 2 Morón por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-08-08.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Capitán Legajo Nº 16.602 LINCE, Eduardo Fabio, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-08-08.

Teniente Primero Legajo Nº 23.234 PENACCA, Roberto Marcelo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-07-08.

Teniente Legajo Nº 95.285 MORIS, Julio César, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 165.108 MACCARINO, Ariel Sebastián, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-07-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo Nº 23.393 ZAFFONTE, Luis Fabián, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 120 incisos "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-08-08.

Subteniente Legajo Nº 141.451 NORIEL, Rodolfo Pablo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "b" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

Sargento Legajo Nº 142.073 SORIA, Sandro Raúl, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-08-08.

Oficial de Policía (PBA 2) Legajo Nº 000.197 LUCERO, Mirta Azucena, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-08-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 162.921 ALTAMIRANDA, Gabriel Fernando, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 08-08-08.

Oficial de Policía (PBA 2) Legajo Nº 000.495 BORDON, Gustavo Marcial, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-08-08.

Oficial de Policía (PBA 2) Legajo N° 000.606 ESPINOLA FONTANA, David Eduardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 167.233 MOTERISI, María Laura, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 109 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 158.974 FLORES, Marcelo Gustavo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-08-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CUEVAS RAMÓN BENITO: "ABIGEATO". Secuestro de dos equinos, uno pelaje alazán y el otro pelaje overo rocillo, ambos con marca en carretilla lado izquierdo. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Landini del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente Nº 21.100 – 340.727/08.



2.- AVELAR CRISTIAN GERARDO: "ABIGEATO". Secuestro de un equino pelaje gateado con marca en carretilla lado izquierdo. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Landini del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente Nº 21.100 – 340.729/08.



3.- PRIETO OSCAR: "ABIGEATO". Secuestro de 2 potrillos gateados orejanos y equinos que a continuación se detallan. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. Nº 6 del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente Nº 21.100 – 340.728/08.

- cuatro equinos machos tordillos
- una yegua tordilla
- una yegua zaina malacara
- un equino zaino negro
- un equino macho zaino de andar
- una yegua baya
- un equino bayo
- una yegua zaina malacara
- un equino macho colorado de andar
- un equino zaino malacara
- una yegua tobian negra
- un potrillo tobian negro
- una yegua gateada con un potrillo al pie orejano.
- un equino gateado malacara
- un equino zaino negro
- un equino overo colorado
- una yegua lobuna
- una potranca zaina



